TRAMITE

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

2do. Trimestre 2016

NOMBRE: Rectificación del Valor Catastral (DF-10).

EN QUE CONSISTE: En otorgar al poseedor o propietario el derecho de inconformarse sobre el Valor Catastral que fue calculado por la autoridad catastral.

PROCEDIMIENTO: El solicitante deberá acudir a la ventanilla de la Subdirección de Catastro con el formato de Solicitud de Gestión Catastral y entregará los requisitos que se le soliciten; esperando respuesta máxima de 10 días hábiles.

FINALIDAD: Obtener la Cedula Catastral.

REQUISITOS:

- Original y copia del formato de solicitud de gestión catastral debidamente requisitado.
- Copia de testimonio de escritura pública o privado debidamente catastrada.
- 2 Copias del plano a escala del terreno y construcción especificando medidas, colindancias, localización y orientación. En caso de tener construcción deberá presentar la planta arquitectónica, indicando superficie construida, especificaciones de obra, servicios municipales con que cuenta y la antigüedad.
- Copia de identificación del propietario.

Rectificación del Valor Catastral
No. De Trámite: DF-10

Unidad Administrativa:
Dirección de Finanzas

Descripción:
El solicitante acudirá a la ventanilla de la Subdirección de Catastro obtiene formato de solicitud de gestión catastral y presenta en la ventanilla los requisitos solicitados.

Tiempo de Respuesta:
10 Días hábiles.

Requisitos:
- Original y copia del formato de solicitud de gestión catastral debidamente requisitado.
- Copia de testimonio de escritura pública o privado debidamente catastrada.
- 2 Copias del plano a escala del terreno y construcción especificando medidas, colindancias, localización y orientación. En caso de tener construcción deberá presentar la planta arquitectónica, indicando superficie construida, especificaciones de obra, servicios municipales con que cuenta y la antigüedad.
- Copia de identificación Oficial.

Documento expedido:
Cédula Catastral **(HAC-DF-SC-017).**

Formatos:
Solicitud de Gestión Catastral **(HAC-DF-SC-003).**

Área donde se realiza el trámite:
Ventanilla de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Finanzas.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Costo:
N/A

Forma de Pago:
N/A